

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 4.068/2014

Por resolución número 1068, el Sr. Alcalde con fecha 5 de junio de 2014, resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Carlos Aguilera Gómez y doña María del Pilar García Soria y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. número 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el próximo día 5 de junio, a las 20 horas en este Ayuntamiento, en el Concejal de esta Corporación don Vicente Palomares Canalejo.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 6 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.